

Ref. Exptes. 45970-2010 / 28489-2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 658/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada María Lourdes Iniesta Di Cesare, titulado según R.D. N° 935/11 : *“Investigaciones arqueológicas en el valle de Guandacol: Período de Integración Regional en el oeste de la provincia de La Rioja (ca. S.VI-X d.C)”*; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 31 de Agosto de 2014 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada María Lourdes Iniesta Di Cesare*, titulado según R.D. N° 935/11: *“Investigaciones arqueológicas en el valle de Guandacol: Período de Integración Regional en el oeste de la provincia de La Rioja (ca. S. VI – X d.C)”*.-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Viernes 19 de Septiembre de 2014*, a las *10:00 horas*, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la *Licenciada María Lourdes Iniesta Di Cesare*, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 16 SEP 2014
RESOLUCION N°: 1267

ng

DR. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES